

En Las Labores, a 29 de noviembre de 2000.- El Presidente (ilegible).

Número 6.805

=====0=====

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1999

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Las Labores, a 29 de noviembre de 2000.- El Presidente (ilegible).

Número 6.806

SANTA CRUZ DE MUDELA

ANUNCIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 del mismo cuerpo legal, y su desarrollo reglamentario, se pone en conocimiento general que se encuentra a exposición pública el expediente de modificación de créditos por suplemento que afecta al vigente presupuesto de 2000 y financiado con mayores ingresos reconocidos y bajas en partidas presupuestarias, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría General.

c) Organo ante el que se reclama: El Pleno Corporativo.

En Santa Cruz de Mudela, a 30 de noviembre de 2000.- El Alcalde, José Antonio López Aranda.

Número 6.809

=====0=====

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, tras las modificaciones efectuadas en la misma Ley 25/98, de 13 de julio, el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria de fecha 28 de noviembre de 2000, adoptó los siguientes acuerdos:

Modificación puntual de las ordenanzas fiscales que se detallan a continuación:

- Impuesto sobre actividades económicas.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por servicio de cementerio municipal.
- Tasa por licencias urbanísticas.
- Tasa por ocupación de la vía pública de puestos, etc.
- Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- Tasa por ocupación de la vía pública con escombros, etc.
- Tasa por prestación de cursos.
- Tasa por uso de piscina municipal.
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por recogida domiciliaria de basuras.
- Tasa por utilización de instalaciones deportivas.

- Tasa por uso de guardería infantil.
- Tasa por documentos administrativos.
- Tasa por abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Queda expuesto al público en la Intervención Municipal, en horario de oficina, los correspondientes acuerdos y sus respectivos expedientes, para que por plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser examinados por los interesados y presentarse, en su caso, reclamaciones o sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptados los acuerdos antedichos en el caso de no producirse reclamaciones, durante el referido plazo de exposición pública, cumpliendo así con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz de Mudela, a 30 de noviembre de 2000.- El Alcalde, José Antonio López Aranda.

Número 6.810

TORRENEUEVA

ANUNCIO

"Bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Coordinador Universidad Popular, Servicios Culturales y Deportes, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Torrenueva, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2000, ha acordado la aprobación de las Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Coordinador de la Universidad Popular, Servicios Culturales y Deportes, de personal laboral fijo vacante en la plantilla de personal e incluidas en la oferta de empleo público del ejercicio 2000.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

1º.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento selectivo de concurso-oposición libre, de la plaza, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2000, que a continuación se indica:

Denominación del Puesto: Coordinador de la Universidad Popular, Servicios Culturales y Deportes. Nivel de Titulación: Diplomado Universitario. Número de Vacantes: una.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- d) No encontrarse afectado por las causas de incompatibilidad contenidas en la Ley 53/84, de 23 de diciembre, o cualquier otra normativa de aplicación a la materia.
- e) No haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario, o equivalente.
- g) Estar en posesión del Permiso de Conducir B1.

Todos los requisitos exigidos en la presente Base, deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Las instancias, que podrán obtenerse en las oficinas de la Corporación, solicitando tomar parte en el proceso selectivo, deberán ir acompañadas necesariamente de los siguientes datos y documentación:

- Plaza a la que se oposita, y fecha convocatoria BOE.